

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 0024 /
Sección 1era
LA CISTERNA

07 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.6.3 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1565 (11/04/2012).
- 2.- El Memorándum N° 484 (14/12/12) de Alcaldía.

DECRETO:

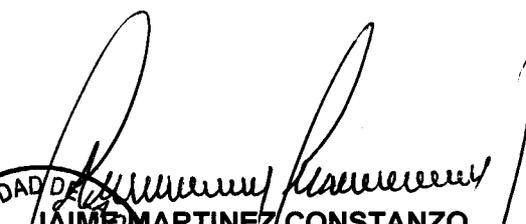
1.- **MODIFICASE** el Decreto Alcaldicio señalado en el N° 1 de los Considerando, en el sentido de dejar sin efecto las labores que el funcionario municipal **JOHN CANDIA ESPINOZA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Escalafón Técnico, Grado 16° E.M.R., realiza en la Oficina de Transparencia Municipal, debiendo cumplir la totalidad de su jornada laboral en la Oficina de Relaciones Públicas, en la mantención y desarrollo de la página Webb Municipal y en las tareas que dicha Jefatura le encomiende, a contar del 14 de Diciembre de 2012.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/CTM/Gcm.-


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
EN ORDEN DEL SR. ALCALDE"